

A mi estimado e ilustrado amigo,
Guillermo Subercaseaux, afectuosamente

Guillermo Edward Hatt

ERRORES FINANCIEROS
DE ACTUALIDAD

1009 H
330.983
E26

ERRORES FINANCIEROS — DE ACTUALIDAD —

(MAYO Y JUNIO DE 1926)

POR

GUILLERMO EDWARDS MATTE

Para el pasado, justicia.
Para el presente, verdad.
Para el futuro, energía.



SANTIAGO DE CHILE
SOC. IMP. Y LIT. UNIVERSO
AGUSTINAS 1250

1926



ADVERTENCIA PRELIMINAR

Este folleto es la reproducción de un estudio que he publicado en "La Nación" de Santiago, en Mayo y Junio de 1926. Su objeto es el de mostrar, sin cómodos velos, la verdadera situación financiera de Chile, y el de señalar, sin consideración a veleidades de popularidad, el único rumbo que puede llevarnos con seguridad a la salvación.

La política que hasta hoy impera es la de postergar periódicamente las dificultades, y la de pintar engañosamente un horizonte de posibilidades que no existen, para justificar el uso de esos resortes dilatorios. Como sé que tales procedimientos producirán el resultado ineludible de agravar cada vez más la crisis fiscal, siento el deber de manifestar públicamente la condenación que merece a mi criterio el empleo de recursos que, como algunas drogas en el organismo humano, darán apariencias de fuerza y vida a un Erario que ellos mismos llevan a la ruina.

No soy pesimista. Lo es el que gasta su vida en lamentaciones ineficaces, y desespera sin proponer remedios. De ninguna manera merece ese calificativo el que señala las dificultades en su verdadera magnitud, para proponer un tratamiento que sale de los modelos ordinarios en fuerza de su propia energía, y que lleva en poco tiempo al equilibrio financiero.

Hay gentes que no deben leer este trabajo si no quieren enfermarse de la bilis.

No lo recomiendo al funcionario indolente, que mira con terror la política de cesantías porque tiene la conciencia de la superfluidad de su cargo, y que tiembla cuando se le habla de ocho horas de trabajo activo y útil.

Tampoco agradará su lectura al contribuyente que burla al Fisco en los impuestos que le debe, porque aquí se habla de exactitud y estrictez en su cobro, de verdad en las declaraciones y de rigor inflexible en las sanciones a los inescrupulosos.

Mis verdades caerán pésimamente entre todos aquellos que, por prejuicios o sentimientos de cualquier género, se obstinan en imputar a las fuerzas armadas la culpa de los males del Erario, porque lo que quieren oír no son voces de justicia sino de acusación.

Por último, no es ésta tampoco lectura para tímidos ni para populacheros, porque se trata de los medios más enérgicos y no del halago, ni de los recursos de acción lenta, ni de la declamación que proporciona votos en el comicio.

Pero creo, en cambio, que leerán con agrado estas líneas los buenos funcionarios que tienen conciencia de que su cargo es indispensable para el país, y que comprenderán que, para seguir siendo pagados con buena renta y con oportunidad, hay que suprimir todo lo que no es de necesidad vital en la administración pública.

No disgustarán tampoco a los contribuyentes de buena fe, que ven elevada la tasa de lo que deben al Estado por la poca conciencia de otros en el pago de los impuestos y por el mantenimiento de una máquina enorme de funcionarismo.

Ni a los que se penetren del absoluto espíritu de justicia con que trato de las responsabilidades de la crisis actual.

Y, en general, no debieran desagradar a la masa

del pueblo, que debe comprender que la continuación del actual imprudente régimen administrativo y del desequilibrio de las finanzas, constituye una formidable amenaza en contra de la estabilidad de la moneda, alcanzada después de tantos años de permanente variación de su valor y de consiguiente encarecimiento constante del costo de la vida.

Guarden estas personas bien intencionadas este trabajo por algún tiempo. Y en un futuro no lejano, la fuerza de los sucesos los habrá de transformar en los mejores apoyos de un plan que por hoy parece no estar maduro.

Porque, por lo general, la disciplina sólo prevalece sobre la populachería cuando ya se está al borde de la catástrofe, y los que la predicamos como preventivo en los momentos en que sería más eficaz y oportuna, somos considerados como desagradables turbafiestas.

Pero el ejemplo del Mundo señala la necesidad de buscar la salvación en la energía inflexible y dominadora.

Italia y otros países han pasado por circunstancias más críticas que la nuestra.

Y han alcanzado a obrar a tiempo.



CAPITULO I

SUMARIO

Ya dije que en este momento hay que conquistarse malas voluntades para poder servir a la Patria.⁽¹⁾

No se busquen, pues, halagos al funcionarismo en estas líneas. No tienen objetivo electoral.

Búsquese, sí, la expresión desnuda de la verdad en nuestra difícilísima situación financiera que requiere remedios dolorosos, para no llegar después a resultados fatales para todos.

El objetivo de este estudio es, principalmente, el de desvanecer numerosos errores de importancia que se han exteriorizado en la discusión de los proyectos financieros, y cuya difusión y aceptación en el público podrían frustrar la buena intención general de equilibrar el ejercicio financiero, y crearían una impresión injusta con relación a las causas y responsabilidades de la difícil situación del momento.

(1) Véase en apéndice, Exposición Ministerial complementaria de la situación de la Hacienda Pública (Diciembre de 1925).

Al hablar de los errores que ponen en peligro la solución de las angustias del Erario, me refiero principalmente a los siguientes:

1.º Juicios optimistas sobre la situación anterior, o sea sobre lo que se ha llamado el déficit de arrastre. (Discurso del Diputado Canobbio; exposición financiera del señor Magallanes);

2.º Cálculos optimistas de las entradas fiscales del año actual. (Informe de las reparticiones correspondientes al señor Ministro de Hacienda);

3.º Pensamiento de que el remedio al mal del Erario pueda aplicarse paulatinamente y no de inmediato. (Discurso de don Jorge Alessandri);

4.º Idea de que pueda prescindirse, para la solución verdadera del problema, del rescate de la mayor parte de la deuda interna y externa de Chile y de su reemplazo por otra deuda a plazo mayor y de menor servicio anual. (Noticias sobre resistencias a esa operación en el seno de la Comisión del ramo en el Senado);

5.º Opinión de que sea conveniente procurar la realización global inmediata de ese rescate, y de que él pueda considerarse como un recurso de equilibrio por una suma superior a la que realmente representa en el actual ejercicio financiero. (Varios artículos periodísticos y, especialmente, una de las primeras exposiciones del señor Ministro de Hacienda);

6.º Creencia de que pueda ser buen recurso de mejoría, el de reducir los gastos generales a las cifras del presupuesto de 1925. (Discurso de don Jorge Alessandri);

7.º Propositiones que basan alguna esperanza de equilibrio en el establecimiento de nuevos impuestos, o en su aumento. (Acuerdos de Asambleas y artículos de don Conrado Ríos); y

8.º En general, todas las ideas de que la situación puede mejorarse sin radical fusión y supresión de servicios, ni cesantías de numeroso personal, ni los re-

cursos más dolorosos que, en momentos críticos, están al alcance de un Gobierno fuerte y patriota.

Al desvanecer los errores que son fuente de injusto concepto respecto de las responsabilidades y causas de las dificultades de hoy, me ocuparé preferentemente de los que siguen:

1.º Falso concepto de que en la época revolucionaria se creó un régimen privilegiado para el Ejército y la Marina, que habrían mejorado injustamente sus sueldos en forma más ventajosa que los servicios civiles. (Discurso del Diputado señor Alessandri; pullas de los desaveriguadores y muchos otros);

2.º Creencia igualmente errónea de que, en ese mismo tiempo, los decretos-leyes fueron dictados, los nuevos puestos creados y la administración pública dirigida bajo la presión de los militares y para usufructo de ellos mismos o de sus allegados. (Artículos del señor Cox y otros);

3.º Opinión de que el exceso de personal en la administración es producto exclusivo de los decretos-leyes, y consecuencia que el público deriva de esa idea en el sentido de que las economías no pueden llegar hasta la supresión de puestos creados con anterioridad por las leyes. (Editoriales firmados por S.); y

4.º Juicio expresado en el sentido de que los aumentos de gastos y de sueldos y las creaciones de servicios de la presidencia del señor Alessandri (segunda sección), estuvieron justificados y financiados, al paso que el aumento militar del Gobierno del señor Barros Borgoño fué la verdadera causa del déficit en que hoy está el país. (Exposición del señor Magallanes).

Por hoy, en el deseo de no cansar a mis lectores, no puedo sino adelantar ese sumario de los juicios, opiniones y creencias que combatiré y desvaneceré, y resumir las conclusiones finales que me propongo demostrar, diciendo que mantengo mis reiteradas y antipáticas afirmaciones de que se necesita una voluntad férrea en el Gobierno, para aplicar severamente una política de cesantías mucho más estricta de lo que se ha insinuado, y de que, lejos de ser el Ejército la causa de las dificultades financieras, las normas que él ha seguido o propuesto, aplicadas a los demás servicios, nos aproximarían grandemente a la situación de sensatez y equilibrio.



CAPITULO II

ERRORES REFERENTES A LA SITUACION DEL ERARIO

a) Juicios optimistas sobre el déficit de arrastre

Al expresarse la situación de la Hacienda Pública, es indispensable hacer lo que podría llamarse un inventario general, o sea un estudio de los créditos y deudas de caja del Estado, que traducen su situación de superávit o déficit de arrastre.

Ha sido este un trabajo periódicamente repetido al estudiarse anualmente los presupuestos, o al pedir-se recursos extraordinarios al Congreso.

El año pasado, cuando me correspondió iniciar la preparación de la ley de gastos del actual, quise penetrarme concienzudamente de la significación de cada una de las cuentas que formaban los saldos deudores y acreedores de la caja fiscal, para poder llegar a una exposición estricta y verdadera en un momento tan grave para las finanzas.

Y, con no poca sorpresa de mi parte, pude comprobar que varias de las cuentas que desde muchos años atrás venían apareciendo como deudoras del Estado, le representaban pérdidas o gastos, o en el mejor de

los casos, posibilidades de reembolso problemático después de muchos años, y, en consecuencia, que daban base absolutamente falsa para el conocimiento de la presente situación real del Erario.

En efecto, se computaban como algo que se debía al Estado y que éste podría cobrar, depósitos en los Bancos Popular y Ñuble; gastos de edificación escolar; servicios de empréstitos que, según la ley escrita, deberían reembolsarse, pero que la ley matemática de las realidades condenaba con rigor inexorable a constituir un gasto a fondo perdido, o por mal cálculo, o por supresión de los servicios destinados al reembolso, o porque circunstancias posteriores habían alterado las bases que autorizaban para creer en su reintegración. Estas eran las cuentas llamadas: Montepío Militar, Banco Popular, Edificación Escolar, Servicio de Bonos para Habitaciones Obreras, Banco del Ñuble, Municipalidad de Valparaíso, Obras de Regadío y Laguna Negra, que, en conjunto, representaban 38 millones de pesos y que, año a año, aumentaban el error en las cifras necesarias para formar una concepción exacta de las condiciones financieras.

Naturalmente, con pleno acuerdo del Director de Contabilidad y del técnico del ramo de la Misión Kemmerer, corregí en la exposición ese error fundamental y entregué al país una relación sincera y completa en que, por primera vez, se daba a conocer en forma exacta la velocidad con que marchábamos al desastre.

Y, como resultado de mi prolija investigación, declaré como cifra-básica inamovible, una situación de déficit de \$ 72.208,162 en 1.º de Enero de 1925.

Cualquiera diría que, con un resultado tan claro y sólido, todas las futuras discusiones habrían de fundarse en esa base numérica.

¡Pues, no, señor!

Dos comentaristas, en sus estudios, han vuelto a tomar como exponente de la situación del Erario, al balance en que las cuentas que examiné figuran como

déudoras. Son los señores Valentín Magallanes y Agustín Canobbio.

El primero publicó, en Enero último, un voluminoso artículo en que trata *de omni re scibíli et quibusdam aliis*.

En uno de sus párrafos finales quiere pintar la situación fiscal y apunta sin inmutarse como cifras del déficit anterior al 1.º de Enero de 1925 las de 17 millones 915,345.00 pesos y \$ 16.239,602.00 que, sumadas, dan \$ 34.154,947.00, en vez de los 72 millones y fracción que representan el exceso verdadero de los gastos y pérdidas sobre las entradas.

Así es muy fácil aparecer como apóstol de optimismo.

¿Por qué prescindió el señor Magallanes de los datos procedentes de mi investigación que era pública? ¿Los ignoró? Y si los conoció y los creyó erróneos, ¿por qué no dió las razones que condenaban mi procedimiento depurador?

Habría sido interesante conocer esas razones, que transformaban gastos en créditos, por procedimientos superiores a los de Raimundo Lulio o de Alberto el Grande.

El segundo comentarista, que, por mirarlo todo de color de rosa, daría con los aporreados huesos del Erario en el abismo, es el diputado don Agustín Canobbio, que pronunció una curiosa disertación económica en la Cámara a que pertenece.

Entre las declaraciones de que "la naturaleza tiene la fuerza de la inmanencia", de que "la vida es sagrada" y de otras tan significativas y pertinentes como éstas, el nuevo financista de que adolece el país, dando ideas al Gobierno, le insinúa la de que prescindida del castigo que hice de las cuentas que falseaban la situación fiscal, vuelva a la cifra que señalaban anteriormente los balances, y ¡destine el sobrante a disminuir las economías!

"Nada tengo, debo mucho, dejo lo demás a los pobres..."

Traducida la idea del señor Canobbio a su consecuencia práctica, significa una recomendación de que se finance (perdóneseme el verbo) parte del déficit con los depósitos del Estado en los Bancos Popular y Ñuble...

Tenemos, pues, en definitiva, que en 1.º de Enero de 1925, el déficit acumulado era de 72 millones de pesos.

Respecto del ejercicio de 1925, compararé diversas cifras.

1.º Cifra probable que di en 26 de Noviembre de 1925..	\$ 74.000,000.00
2.º Cifra probable del Sr. Magallanes, en Enero de 1926	60.000,000.00
3.º Cifra probable del Sr. Canobbio, en Mayo de 1926..	43.000,000.00

Para conocer la cifra verdadera, acudiré a la exposición del señor Ministro, de 17 de Mayo de este año.

El déficit efectivo del ejercicio de 1925 debe formarse con las siguientes cantidades:

a) Déficit de las cuentas en la forma ordinaria..	\$ 63.653,593.40
b) Cuentas deudoras del Estado en 1925, de la misma naturaleza de las castigadas por no constituir crédito sino gastos	2.230,746.27
c) Compromisos pendientes de los decretos-leyes	6.494,199.73
Déficit total..	\$ 72.378,539.40

La cifra que acusa el balance completo de 1925 con sus compromisos pendientes es, pues, bastante parecida a la que anuncié desde Noviembre.

Sumando el déficit acumulado de.	\$ 72,208,162.00
con el déficit de 1925, de. . . .	72,378,539.00
tenemos el déficit total de	
arrastre en 1.º de Enero/1926	\$ 144,586,701.00

Conclusiones:

1.º El déficit de arrastre es perfectamente claro y la suma a que asciende no es la que se pretenda por taumaturgia, sino la que, sin buscar popularidad, presentan los hombres que quieren que el país conozca toda la verdad.

2.º Las exposiciones anteriores a la mía, al no considerar como gastos o pérdidas a las partidas que he indicado, obraron por error inexcusable aunque perturbador; proceder ahora, a sabiendas, en la misma forma, sería una adulteración imperdonable de una verdad ya conocida.

b) Exageración de las entradas probables de 1926

Después de haber establecido en forma precisa la cifra indicadora de nuestra situación en 1.º de Enero de 1926, me corresponderá estudiar las diferentes cantidades que se han presentado al conocimiento público, como expresión de las entradas probables del año actual.

No podré llegar aquí, por la naturaleza misma del asunto, a una conclusión de certidumbre numérica como la anterior. Las probabilidades del futuro no pueden reducirse a expresiones matemáticas inalterables. Me será forzoso discutir en el terreno de las probabilidades, y esperar, con plena confianza, que el tiempo dicte su fallo definitivo.

En Diciembre de 1925, anuncié al público como ingresos fiscales probables de 1926, la suma de 888 millones de pesos. Ni siquiera representaba esa suma lo que, en buena práctica financiera, debe llamarse entradas, pues en ella, como lo advertí en mi exposición, figuraban el saldo libre de próximos y pasados remates de terrenos salitrales, ascendentes a unos 20 millones de pesos y las operaciones de empréstito necesarias para rescatar los vales de tesorería de la ley 3,835, por un valor de 43 millones de pesos. Ni la venta de las reservas del Estado, ni la apelación al crédito, deberían considerarse como una entrada del ejercicio financiero, si bien es cierto que el rescate tampoco puede calificarse, en su totalidad, como gasto. Sin esos rubros, el presupuesto de entradas quedaba reducido a 825 millones de pesos.

Poco tiempo después, las oficinas correspondientes dieron al señor Ministro de Hacienda datos que, con inclusión de las mismas partidas indicadas, lo indujeron a estimar las entradas de 1926 en la suma de \$ 946.376,915, lo que equivale, eliminando los 63 millones de remate y empréstitos, a más de 883 millones de pesos de entradas ordinarias y extraordinarias.

Mi estimado sucesor apreciaba, pues, el rendimiento de las fuentes fiscales en 58 millones y fracción más que el anunciado por mí.

Con posterioridad, nuevos informes y estudios lo han llevado a la convicción de que es posible aumentar todavía en 12 millones más el cálculo de probabilidades, lo que lleva el total a 895 millones de pesos, y contando los 63 millones de marras, a 958 millones, cifra dada por él en 17 de Mayo.

Así, pues, mi diferencia de criterio con el señor Silva queda definitivamente en **70 millones de pesos.**

¿De dónde proviene esta diferencia?

La partida principal de divergencia es la de los derechos de internación. Calculados por mí en la suma de 180 millones de pesos, el señor Ministro los elevó, en su primera exposición, a 205 millones y después,

en mérito del aumento obtenido en el primer trimestre, a 228 millones y fracción. Mi opinión es la de que los datos del trimestre no autorizaban a la Superintendencia para presumir un aumento proporcional en el resto del año. Una máquina de calcular no es el instrumento adecuado para juzgar o predecir fenómenos que obedecen a factores mucho más delicados y trascendentales de los que puede resolver su teclado.

Es curioso lo que me ocurre. El hecho que anota la Superintendencia como razón para elevar considerablemente el producto presumido de los derechos de aduana en los 9 meses restantes, me parece a mí la causa clarísima de que ese rendimiento se haya de reducir en fuertes proporciones. En efecto ¿qué significación tiene en el fondo el aumento del principio del año? Que los comerciantes, probablemente inducidos a error sobre los efectos inmediatos de los nuevos sistemas de regularización económica, y de la estabilización de la moneda, creyeron que debían prepararse para una época de opulencia y de gran movimiento mercantil, e internaron una cantidad de artículos en gran proporción. Entretanto, la verdad es que por fuerza de la situación de crisis producida por tantos factores, el mercado se ha estagnado, y los hombres de negocios no sólo no aumentan las cifras de lo que pueden vender en el país, sino que la disminuyen hasta proporciones difíciles de calcular. En esta situación, las internaciones se verán reducidas por un doble motivo: 1.º por la disminución de las fuerzas compradoras, y 2.º, porque, habiéndose constituido por los vendedores una gran reserva de mercaderías con las fuertes importaciones del primer trimestre, habrá, seguramente, mucho menos entrada de artículos sujetos a derecho en lo que queda de 1926.

Otro rubro que aumenta es el de derechos consulares, estimados por mí en 15, y por mi sucesor en 28 millones de pesos. Presumo que este fortísimo aumento se deberá a dos causas: 1.º, la misma del au-

mento de las internaciones, y 2.^o el alza de los derechos consulares. Respecto de la primera, vale todo lo dicho sobre la contribución aduanera, y temo que el aumento de tarifa alcance apenas a suplir la rebaja en el volumen de los negocios que pasan por manos de los cónsules.

Hay una partida nueva, que se llama "Intereses Vales de Tesorería, incluídos atrasados". No tuve conocimiento por las oficinas correspondientes de este ingreso por atraso, que asciende a \$ 8,200,000.00 ni de sus causas, y espero que se dé a conocer su significado para poder juzgarlo.

El otro ítem de consideración en que mi apreciado sucesor altera mis cálculos en sentido favorable para el Erario, es el Impuesto a la Renta. Estimado por mí en 120 millones, ha pasado a \$ 135.740,000.00. Creo que los procedimientos legales nuevos, aplicados por una administración vigorosa, pueden mejorar el producto que tendría esta contribución por los medios habituales hasta hoy, pero ese mayor rendimiento por razones de régimen, estará compensado por la disminución evidente de la suma imponible o renta, que significa la crisis de los negocios mercantiles con el consiguiente menor rendimiento de las sociedades comerciales, industriales y mineras, que ya se ha traducido en una rebaja casi general de los dividendos y utilidades.

No creo, pues, que ninguna de esas fuentes de renta fiscal pueda estimarse prudentemente en cifra mayor que la calculada por mí, salvo la que se refiere a intereses, cuya significación ignoro.

Pero aún aceptada esta última partida como verdadera y bien calculada, como el señor Ministro ha rebajado a su vez algunas partidas de mi presupuesto, mantengo en toda su fuerza las cifras totales de previsión que apunté en mi estudio sobre "El Futuro de nuestra Hacienda Pública". ⁽¹⁾

(1) Véase Apéndice.

Al hablar de estas rebajas, me refiero a las cuentas de "Entradas de Tesorerías", "Correos", "Casa de Moneda" y alguna otra.

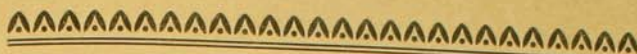
Y, especialmente, a la de derechos de exportación de salitre. Avaluado su producto por mí en 233 millones 220,000.00 pesos, el señor Silva, en su primera exposición, lo elevó a \$ 243,360,000.000, y, por razón de los antecedentes producidos, lo rebajó en la última a \$ 230.943,000.00, suma menor que la que yo anuncié.

En resumen, para no hacer cálculos alegres sobre realidades tristes, lo más seguro es atenerse a las previsiones globales que hice en Diciembre último.

El señor Ministro del Interior, que dijo en la Cámara que las cifras mías se habían alterado, porque se había buscado con empeño la verdad, verá, cuando el balance de 1926 esté ya confeccionado, que, sin circunstancias imprevistas que produzcan nuevas entradas, y sin considerar operaciones de crédito o trasposos de cuentas, el resultado general de las fuentes de recursos del Estado no podrá ser muy superior a los 825 millones de pesos de nuestra actual moneda, que predije en mi exposición.

Para verdades, el tiempo.

Mi mayor deseo es el de equivocarme en esta parte de mi estudio.



CAPITULO III

ERRORES RELATIVOS A LA POLITICA CURATIVA FINANCIERA

- a) Los que creen que el remedio puede aplicarse paulatinamente.
- b) Los que se oponen a una operación de consolidación de la deuda.

Nacen los dos errores de que aquí he de ocuparme de una misma causa original: de un concepto incompleto o equivocado de la magnitud de las dificultades fiscales.

Es necesario, por lo tanto, para desvanecerlos, condensar en un resumen breve, claro y preciso los factores que constituyen la actual actuación del Erario.

En el capítulo precedente han quedado ya establecidos dos de ellos: 1.º que la suma del déficit de arrastre en 1.º de Enero de 1926 ascendía a \$ 144.586,701.00 y 2.º que el cálculo de entradas de 1926 debe rebajarse en \$ 70.000,000.00.

Faltan todavía otros que considerar.

Es el primero el dato dado por el señor Ministro de que, aún aprobados los recursos de emergencia que hoy se discuten, el ejercicio de 1926 cerraría con un nuevo déficit de más de 51 millones de pesos.

Otro antecedente necesario para formarse cabal concepto, es el que ocasiona el retardo de seis meses con que han de comenzar a aplicarse las medidas de economía propuestas, lo que produce en esa parte del año un déficit **suplementario** que hay que calcular aproximadamente. Para ello procederemos en la siguiente forma: a) con el dato dado por el señor Ministro en 17 de Mayo, en el sentido de que el déficit de los primeros cuatro meses era de 45 millones, podemos presumir que el del semestre ascenderá a 67 millones; b) para apreciar el monto de la parte de este déficit que es suplementaria y no está ya contada en los 51 millones del acápite anterior, rebajaremos de los 67 millones semestrales de déficit producido, la mitad de los 51 millones anuales, o sea 25 y medio millones; c) nos queda, entonces, como déficit extraordinario, causado por la demora en la aplicación de las medidas de economía, la cantidad de \$ 41.500,000.00.

Por último, hay que tomar en cuenta que por gastos de leyes especiales, desembolsos causados por la prolongación de nuestro pleito del Norte, etc., se aumentará la columna de salidas del año 1926 en una suma cuantiosa. Para los efectos de mi argumentación, la estimaré moderadamente en 10 millones de pesos.

Ordenada, pues, en un cuadro la situación, podría representársela en la forma siguiente:

Déficit de arrastre en 1.º de Enero de 1926		\$ 144.586,701
Déficit de 1926, anticipado por el señor Ministro	\$ 51.000,000	
Déficit extra por retardo en las economías	41.500,000	
Déficit por menor entrada	70.000,000	
Déficit por gastos fuera de presupuesto	10.000,000	
Déficit total en 1926	\$ 172.500,000	\$ 172.500,000
Déficit probable acumulado al fin de 1926		\$ 317.086,701

De este déficit podrá no ser exigible, según los datos del señor Ministro, una suma aproximada de \$ 87.000.000.00, lo que representaría, en esa fecha, un atraso en los pagos del Estado, por valor de 230 millones.

No se necesita mucha fantasía para anticipar que eso significa una enorme mora en las cuentas de provisión, construcción o de otro género, y un atraso de varios meses en el pago de todos los sueldos.

Rebajen los optimistas 30, 50 u 80 millones, que yo no sé de qué partida puedan salir, y siempre se encontrarán con una situación que el más elemental deber de previsión aconseja evitar.

Y que se puede evitar.

Los dos medios que con mayor eficacia nos llevarían a una solución aceptable de las dificultades, son la reorganización económica inmediata de toda nuestra abultadísima administración y el rescate de la mayor parte de nuestra deuda para su reemplazo por nuevas operaciones de menor servicio anual y de plazo más largo.

Demostrada la necesidad de subsanar radicalmente una situación que no puede mantenerse sin producir inmensos males no sólo al país, sino precisamente a gran parte de los mismos que se creen beneficiados con el mantenimiento del enorme funcionarismo, no hay necesidad de raciocinar muy a fondo para establecer la imposibilidad de proceder a la reorganización administrativa en la forma que aconsejó en su discurso don Jorge Alessandri. Llevado del deseo de hacer en la materia una obra perfecta, expresó este honorable diputado la idea de que "este problema requiere para su correcta solución un meditado estudio que demoraría tiempo" y que las medidas que han de

emplearse “se tendrían que implantar progresivamente”.

La tesis parece aceptable a primera vista.

Pero hay dos razones que la inhabilitan en absoluto para ser aplicada como un remedio adecuado a las circunstancias presentes.

Ya he dado la primera: los males financieros, de entidad apreciable en las cifras anotadas, están ya en curso de formación, y su magnitud, sin una acción enérgica y pronta, podría llevarnos a una catástrofe fiscal, y a dificultades graves en la economía general de la Nación. Aunque la obra sea menos completa en lo ideal de su realización, hay que proceder a efectuarla de un modo inmediato y atrevido, para que sea eficaz y tenga resultado oportuno. Así se ha entendido en países que han atravesado por situaciones tan difíciles como la nuestra. Y la reorganización administrativa italiana, por ejemplo, se verificó mediante una acción de energía invencible, que no temió a la cesantía simultánea de muchos miles de funcionarios.

La otra razón que tengo para estimar necesario un sistema de autoridad y de rapidez en la realización de nuestra nueva reorganización administrativa, es la de que sé demasiado cómo se hacen estas cosas en nuestra tierra por los medios ordinarios. Si no se procede fulminantemente, se plantea una discusión interminable, empieza a funcionar con dinamismo irresistible la máquina de los empeños de partido, de familia y de lástima, y termina el drama como terminaron los conejos de la fábula, en su discusión de los galgos y los podencos.

Respecto de las operaciones de rescate y reemplazo de nuestra deuda pública, puedo aducir las mismas razones para estimarlas necesarias.

Es perfectamente razonable la oposición que, a

cualquiera que estudia esta cuestión en el gabinete, suscita la solución propuesta.

No puede menos de repugnar el reemplazo de deudas originarias de $4\frac{1}{2}$ y 5% de interés por deudas de 6%; parece punto menos que insensato prolongar por 40 años la vida de obligaciones que van a extinguirse en uno o dos; se anota con justicia el hecho de que la operación propuesta equivale casi a la renuncia de una gran parte de la amortización de muchos años, o, por lo menos, a su aprovechamiento en beneficio exclusivo de unos pocos años del presente.

Pero el sentimiento de la realidad tiene leyes de dureza penosísima. Y la realidad de hoy nos dice que, llegados a una situación de finanzas insostenible, tenemos que apelar a todos los medios, por sensibles que sean, para salvar las dificultades fiscales.

En los cuadros que publico en el Apéndice se demuestra que si la operación estudiada hubiera podido llegar a completa realización a comienzos de este año, habría significado para 1926 un menor servicio de la deuda de más de 50 millones de pesos.

Es claro que, no pudiendo verificarse una negociación de ese volumen de una sola vez sino por parcialidades, según las condiciones del mercado de capitales y de nuestro crédito exterior, las rebajas en el servicio serán, por ahora, menores. Pero, en todo caso, el estado de nuestras finanzas es de tal naturaleza, que hay que unir a las demás medidas de salvación la muy dolorosa que se propone con relación a nuestras obligaciones de fe pública.

Y si no, hay que tener el valor de extremar, aún más de lo que parece posible, el recorte del presupuesto nacional.

El Congreso debe pensar en las cifras que representan el estado del Erario, y adoptar sus resoluciones con todo el conocimiento de lo que ellas significan.

Sé muy bien, que, como ocurre en toda operación de crédito a largo plazo, se pueden confeccionar cua-

dros que prueben que la prórroga de las obligaciones en la forma propuesta significa un compromiso por desembolsos que, en el curso de los años, equivaldrán a más del doble de lo que ellas representarían, pero creo que no hará menos impresión la exhibición del cuadro completo de nuestras dificultades actuales.

Otros países, en situaciones semejantes a la del nuestro, se han visto forzados a concluir operaciones análogas igualmente penosas y necesarias.

Y, en mi sentir, es el momento de empeñar todos los recursos.

c) Los que atribuyen al reemplazo de la deuda mayor eficacia de la que tiene.

El primer propósito determinante de este trabajo es el de proporcionar a la opinión los medios de comprobar hasta la evidencia la necesidad de adoptar la medida fundamental de la reorganización administrativa, como único medio de vencer las actuales y próximas dificultades financieras.

Debo, pues, examinar en su efecto restaurador y en sus demás modalidades los diversos recursos que se proponen para conducir al país a una situación de equilibrio fiscal. Y este análisis me permitirá llegar a la conclusión de que, aunque algunos de los medios propuestos pueden ayudar en cierta escala a la consecución de los fines perseguidos, la parte fundamental de la obra deberá ser el producto de la transformación económica de nuestro sistema administrativo.

Entre estos recursos, es, sin duda, el que aporta una ayuda más valiosa, el reemplazo de gran parte de nuestras deudas internas y externas.

Según se desprende de los cuadros que publico

como parte de este trabajo, en el año 1926, con relación a las deudas convenientemente rescatables, deberemos hacer un servicio que equivale como promedio a un $12\frac{1}{4}$ por ciento sobre el saldo de capital que circulaba el 1.º de Enero.

Parece posible realizar una negociación, que, verificada con prudencia y calma por emisiones periódicas de bonos, adecuadas a la situación del mercado mundial de capitales y a la de nuestro crédito en especial, signifique, entre interés y amortización, una proporción no superior a $7\frac{1}{2}\%$ sobre los saldos rescatados. Si esta operación se hubiere llevado a completo desarrollo antes de 1926, habría significado para este ejercicio financiero un alivio en el presupuesto de más de 50 millones de pesos.

Si en el momento actual se autoriza esta negociación, ella representará una rebaja en los gastos del año seguramente mucho menor que la cifra anotada, porque, como no se trata de un medio de acción global instantánea, sino de un procedimiento que requiere un largo espacio de tiempo para poder desarrollarse convenientemente, su pleno efecto sólo se obtendrá en años posteriores. Mayor todavía será la rebaja, si la operación no se ejecuta antes de la fecha en que ha de cancelarse totalmente el saldo de los bonos emitidos en 1921 por intermedio de Blair, pues en el solo capítulo de transformar ese vencimiento total inmediato en una obligación a largo plazo, se disminuye el servicio de 1926 en cerca de 20 millones de pesos.

Sin conocerse las condiciones que se obtengan para la colocación de los bonos nuevos y para el rescate de los antiguos, ni los plazos de emisión, es imposible calcular el monto de la merma que este expediente causaría en el presupuesto de 1926, pero puede anticiparse que estará muy lejos de alcanzar a servir, como lo creía al preparar su exposición a la Comisión de la Cámara el señor Ministro de Hacienda, para saldar los cincuenta y tantos millones en que se cal-

culaba el déficit que sobrevivía después de plenamente aplicados los recursos de emergencia que hasta hoy se han propuesto. Déficit que, según lo he demostrado, es mucho mayor.

Y no alcanzará para los citados millones por una triple razón: 1.º, que ya en la fecha en que habló el señor Ministro, se habían producido ciertamente vencimientos de servicio de algunos de los empréstitos comprendidos en el rescate proyectado; 2.º, que, con la demora ya ocurrida y con la que en adelante sufra el proyecto de consolidación, así como con la que signifique la tramitación y conclusión de la negociación autorizada, han pasado y pasarán muchas nuevas fechas de servicio; y 3.º, que, aún plenamente convenidos los procedimientos de emisión y rescate de bonos, no podrán ellos consistir en el lanzamiento simultáneo al mercado de obligaciones por mil doscientos millones de pesos de nuestra moneda, sino en el escalonamiento espaciado en un largo transcurso de tiempo de las emisiones parciales adecuadas a la magnitud del contrato.

Así, pues, concluyo de mis razones que es necesario, como ayuda a la difícil tarea de ordenar nuestras finanzas, aceptar el penoso reemplazo de todos los saldos de los empréstitos que señalé, por otros nuevos de largo plazo, pero que, a la vez, no atribuyo a esta operación sino la proporción de virtud que las cifras y el raciocinio me permiten presumir, y que la considero, en consecuencia, sólo como la más eficaz colaboradora en la obra de que la reforma administrativa ha de ser necesariamente protagonista.

d) Los que recomiendan la rebaja de los gastos variables a las cifras de 1925.

Se ha recomendado como una medida muy eficaz para disminuir en fuertes proporciones el déficit, la de reducir las partidas de gastos variables del presu-

puesto a las cifras con que figuraron en la ley de gastos de 1925.

El diputado señor Alessandri llegó hasta afirmar que, si se procedía en esa forma, bastaría recortar unos 30 millones en los ítems de sueldos.

Comprendo perfectamente que, para discurrir como lo hizo, partió de cifras expresivas de la situación fiscal muy diferentes de las que, según he probado, corresponden a la realidad. Trataba él de saldar un déficit que, con datos de diverso origen, suponía de 63 millones de pesos, y, como estimaba el aumento de los variables en 35 millones, creía que, con la supresión de ese aumento y la rebaja de 30 millones en sueldos, dejaba no sólo equilibrado, sino desahogado el balance de las cuentas anuales.

Entretanto, lo que en el momento en que habló el señor Alessandri se necesitaba economizar, era una suma enormemente superior, pues, para argumentar como lo hacía, contaba con que, por la consolidación de la deuda pública, se ahorrarían cincuenta y tantos millones en el año; omitía el déficit extraordinario producido por el retardo de las leyes de emergencia; dejaba sin saldar la parte exigible del déficit de arrastre y calculaba sobre la cifra exagerada de entradas probables que el Gobierno había señalado.

Su proposición, pues, se hacía insuficiente con la consideración de cualquiera de los factores reales de que prescindía, y absolutamente ineficaz si se la juzgaba con el conocimiento de todos ellos juntos.

Pero no sólo era insuficiente. Aún si ella hubiera bastado, su adopción habría sido profundamente perniciosa.

En efecto, habría significado la resurrección de la funesta práctica de confeccionar presupuestos llenos de partidas que desde antemano se saben insuficientes para el objeto indispensable a que están destinadas.

La Ley Orgánica de Presupuestos, recomendada por la Misión Kemmerer y dictada con mi firma, con

su rígido sistema de formación de presupuestos y de autorización de gastos, tuvo, como objetivo primordial, el de exigir una estricta veracidad en la previsión de las entradas y de las salidas.

Y la Ley de Presupuestos de 1925, que el señor Alessandri propone como pauta, fué de tal modo imprudente en ese sentido, que gran parte de los decretos insistidos y de los decretos-leyes de gastos dictados en ese año por la Junta y por los Presidentes Alessandri (padre) y Barros Borgoño, tuvieron como origen la cantidad manifiestamente exigua que se destinaba en la Ley a objetos que requerían sumas enormemente superiores para ser llenados.

No es, de ningún modo, aceptable que se vuelva a basar el equilibrio fiscal en economías que son sólo aparentes y que, en el curso del año, tienen que quedar, por la fuerza de las cosas, en la imposibilidad de cumplirse.

Sin perjuicio de que se revisen todos los gastos variables innecesarios o exagerados, hay que convenirse de que, para que la rebaja de las salidas de esa especie sea importante y verdadera, es menester que corresponda a una disminución proporcional del organismo administrativo encargado de los desembolsos. Los gastos variables están, en parte principal, en función del mayor o menor desarrollo de la administración.

La reducción de la máquina burocrática a los límites que la situación impone debe ser el eje del saneamiento financiero.

e) Propositiones de creación y aumento de los impuestos.

El deseo de encontrar subsidios que salven la precaria situación de las arcas fiscales, ha inducido a varios publicistas a proponer creación de nuevos impuestos o aumento de los existentes.

Y, muy especialmente, se ha propiciado el establecimiento de derechos de exportación sobre el cobre, las carnes y las lanas, y la elevación del que ya existe sobre el hierro.

Es siempre muy interesante el estudio de la cuestión tributaria, pero lo es extraordinariamente más en el momento presente. Porque, fuera de los motivos que siempre tiene un país para saber el por qué y el para qué de las gabelas que paga, la reciente organización del conjunto de las cargas públicas sobre la base primordial del impuesto a las rentas, da ocasión en nuestro pueblo a la necesidad imperativa de que se forme en el concepto general la conciencia de lo que el nuevo sistema significa como órgano de justicia en esta delicada materia.

El impuesto a la renta aspira al título de dispensador de equidad y de demoledor de las situaciones de excepción en lo que se refiere al régimen tributario. Reemplaza un sistema de contribuciones en que ellas se pagaban arbitrariamente y en diversas escalas por algunas riquezas o industrias, por uno de repartición igualitaria entre todas: proporcional en el impuesto de cada bien o renta por separado y progresivo en el conjunto de las utilidades de cada persona.

Naturalmente, para que la situación de justicia se mantenga, es necesario que ella no se perturbe con la implantación de gravámenes especiales para ciertas industrias, que vuelvan a provocar el renacimiento de los desequilibrios y de las excepciones.

Claro está que la misma consideración de equidad aconseja una proporción de impuesto ligeramente diferente según la fuente de la renta que se trata de gravar. Y parece justo pedir un poco más a las industrias meramente extractivas, así como contemplar una diferencia en la imposición según la mayor o menor parte que el trabajo del que la paga tiene en la producción de riqueza que le da renta.

No es difícil, entonces, llegar a la conclusión de que, como regla general en el régimen adoptado, no

es aceptable la superposición de impuestos de exportación o adicionales de otro género, sobre una clase especial de industrias, riquezas o trabajos. Como toda regla, ésta tiene su excepción. Cuando el Estado desea evitar el desarrollo exagerado de una producción, cuando se trata de una industria suntuaria y en alguna otra circunstancia excepcional, puede ser aceptable la agregación de gabelas superpuestas moderadas, en cuyo establecimiento debe procederse con parquedad. En esta situación especial se encuentran entre nosotros los impuestos sobre viñas, sobre espectáculos, sobre cigarros.

El impuesto de exportación del salitre tiene un origen y una justificación particular muy conocidos. Nacido de la calidad de monopolio mundial de la industria salitrera, toda la propiedad de ese género, en organización de sociedades, ventas, remates, etc., aún de los más recientes, se ha constituido sobre la base de que las utilidades serán disminuidas en la parte que corresponde a ese impuesto, y, naturalmente, los precios de adquisición han sido para los dueños inferiores a los que habrían pagado si la contribución no existiera. Con frecuencia, las circunstancias preestablecidas dan equidad a lo que, de otro modo, no la tendría.

El otro impuesto de exportación que tenemos es el del hierro. Pero no está agregado al de la renta, sino establecido para reemplazarlo. Si su tasa guarda relación con lo que se pagaría dentro del régimen general, no habría motivo para reformarlo.

Las industrias del cobre, de las lanas y carnes, pagan en toda su escala los impuestos creados en la ley de contribución a la renta. No he conocido ningún antecedente que las haga merecedoras de gravámenes de excepción. Por otra parte, el rendimiento de esos impuestos no sería un alivio de significación para las arcas fiscales y podría originar alguna reducción en el producto del impuesto a las rentas, por

menor ganancia y por estagnación de los negocios del giro mencionado.

El único estudio que, en mi concepto, debe efectuarse en esta materia, es el que se relaciona con el problema de si es o nó equitativo el monto del derecho de exportación del hierro. Tal vez habría sido justo elevarlo de 60 a 80 centavos por tonelada métrica de mineral de hierro, así como se elevaron algunas categorías del impuesto cedular de $4\frac{1}{2}$ a 6 por ciento. Esa u otra proporción de reforma basada en el deseo de mantener una posición de nivel en las cargas públicas, no significará, en ningún caso, sino una pequeña ayuda en la solución de las dificultades fiscales.

Mi muy estimado amigo Conrado Ríos, cuyo auxilio periodístico en favor de las economías inflexibles me fué precioso, en el deseo de cooperar en la patriótica tarea de balancear la Hacienda, agregó, como posible incremento de las rentas fiscales, la imposición de una carga adicional a los ausentes.

En mi paso por el Ministerio, tuve la suerte de coincidir con esa idea e incorporé en el Decreto-Ley sobre Impuesto a la Renta un "Título VI. Del Impuesto Adicional", que crea una contribución extraordinaria de 2% sobre sus rentas, cobrable a los que salgan por más de un año del territorio, sin servir al país.

Es justa la idea de un impuesto prudente, pero ya está implantado, y su producto figura en el cálculo de entradas.

No puede, pues, fundarse esperanza de gran alteración en las previsiones de ingresos del año, provenientes de un aumento de las contribuciones. Y no

convendría al desarrollo económico nacional que ello fuera de otra suerte. Como lo manifestó don Eliodoro Yáñez en su carta a S. E., los países nuevos como el nuestro, deben ser muy cuidadosos en el aumento de las cargas públicas. En curso de crecimiento, con sus industrias en embrión, necesitan más bien tónicos que sangrías. Cité anteriormente la fábula de los conejos; ahora, como esos viejos refraneros, recordaré la de la gallina de los huevos de oro.

Y en Chile, en materia de cargas y contribuciones a la industria, hemos marchado mucho más ligero que los países del resto del mundo. En pocos meses, por la reforma de las leyes tributarias y el establecimiento de un avanzado sistema de legislación social, nuestro país, en estado de crecimiento, ha hecho todo, y más que todo, lo que otras naciones, plenamente desarrolladas, han demorado varios lustros en crear paulatinamente.

Este es un momento de consolidar lo que se ha avanzado. Sería peligroso proceder en otra forma.

Lo que no impide que yo mismo señale la necesidad de emplear mano de hierro para cobrar los impuestos ya establecidos, que son hoy objeto de la más cínica burla de parte de un enorme número de contribuyentes. A eso tienden las severas penalidades de la última ley, cuya aplicación estricta es un deber del Gobierno fuerte que constitucionalmente nos corresponde.

f) Otros recursos erróneos.

Todos los demás medios que se proponen para vencer los déficits que siguen acumulándose, son enteramente ineficaces o tienen sólo la virtud de esas inyecciones que son fuerza para hoy y decadencia para mañana.

Tal ocurre con los reiterados recursos al crédito, para salvar apuros mensuales, que seguirán presen-

tándose periódicamente y cada vez en mayor escala, mientras no se adopte la resolución inquebrantable de ir por los medios más enérgicos a una fuerte reducción administrativa.

Para empréstitos, creo que con los ya autorizados hasta hoy, es suficiente. Estos han podido tener la justificación de que la escandalosa quiebra del Banco Español ha significado para el Fisco una demora en el pago del saldo resultante a su favor en sus operaciones con esa institución.

Pero, cualquiera que sea el saldo, estará ya mucho más que sobradamente reemplazado con las deudas contraídas en el año. En efecto, conozco las siguientes:

1. Empréstito del Banco Anglo por £ 2.500,000, o sea 100 millones de pesos, de los cuales deben estar invertidos en la cancelación de vales de Tesorerías 43 millones, que figuran en el cálculo de entradas. Queda para el ejercicio un saldo de	\$ 57.000,000.00
2. Deuda al Banco Central.	9.000,000.00
3. Deuda recién autorizada	20.000,000.00
Total.	\$ 86.000,000.00

Los atrasos fiscales que yo he previsto para el año disminuirán en la suma que excedan esos 86 millones o la mayor cantidad a que asciendan los empréstitos del año, sobre el saldo que el Banco Español aún no haya pagado al Estado hasta el fin de 1926. Pero este sistema de balance nos prepara ejercicios financieros futuros más difíciles todavía.



CAPITULO IV

ERRORES RELATIVOS A LAS CAUSAS Y RESPONSABILIDADES DE LA SITUACION DEL ERARIO

- a) Los que la creen motivada por supuestos privilegios de los militares.

Precisada ya la extensión verdadera de las dificultades fiscales, señalados los únicos remedios aceptables para salir de ellas, y demostrada la absoluta ineficacia que tendrían otros de los que se proponen, debería terminar mi estudio.

Y aquí habría terminado, si no hubiera sido porque en gran parte de la opinión pública se ha producido una confusión de ideas, que ha permitido adquirir raíces a ciertos errores fundamentales, que podrían tener consecuencias profundamente injustas, sobre las responsabilidades y causas de la situación producida. La actuación que me correspondió durante el periodo revolucionario me crea la obligación moral de poner las cosas en su verdadero lugar.

Así, por ejemplo, debo desvanecer la idea muy difundida de que durante la éra de que hablo, se creó un régimen de privilegio en favor de las fuerzas armadas, que, en gran parte, ha sido la causa de los déficits.

Han contribuído a formar esta convicción, por una

parte, las numerosas y fáciles pullas frecuentes de algunos periodistas picarescos, por otra el comentario callejero y, en fin, en medida importante, muchas declaraciones que en un largo y estudiado discurso hizo el honorable Diputado don Jorge Alessandri.

Aunque este caballero se refirió principalmente al Estatuto Administrativo y a las demás leyes que en ese momento proponía el Gobierno, el tono general de su discurso, que, en cada momento, volvía sobre el "ritornello" de los privilegios militares, y la incidencia de muchas de sus observaciones sobre disposiciones pertinentes establecidas por los decretos-leyes, causaron entre los anti-militaristas la impresión de una confirmación de sus ideas sobre la situación ventajosa en que los gobiernos posteriores al de don Arturo Alessandri habían pretendido y pretendían colocar a las fuerzas armadas.

Entretanto, nada hay más falso que la existencia de tales privilegios.

Ya en una polémica que sostuve hace algún tiempo⁽¹⁾, dejé claramente establecido que entre los distintos ministerios, el de Guerra era el que durante el año 1925, había aumentado en menor proporción el monto del presupuesto de gastos, hasta el punto de que la solución del problema financiero sería fácil si los demás departamentos redujeran sus aumentos al 63% que significaban los mayores gastos del de Guerra.

Es, desde luego, curioso que se diga que el privilegiado es el que aumenta menos sus gastos.

Veamos cómo se produjo todo el proceso de aumento de sueldos.

Se verificó en dos ciclos perfectamente definidos: el ciclo de la Ley y el del decreto-ley. Antes del mo-

(1) Polémica sostenida en "El Mercurio", por el autor de este trabajo, con los señores Luis Alberto Cariola, Gonzalo Urrejola y Jorge Alessandri.

vimiento revolucionario, con el doble motivo de la baja del valor de la moneda y de diversas proximidades de períodos electorales, el Congreso había venido aprobando una serie de leyes que mejoraban en escalas diferentes las remuneraciones del personal de diversos servicios públicos. El estudio realizado por el Ejecutivo de 1923, sobre esta materia, lo llevó al convencimiento de que en ese conjunto de aumentos, las fuerzas armadas no lo habían obtenido en la proporción que correspondía a la calidad de sus servicios. Y, en consecuencia, con fecha 11 de Diciembre de 1923, época de las que generalmente se llaman normales, el Presidente envió un mensaje en que proponía un aumento para el personal militar. Este mismo proyecto, que colocaba a dicho personal en la situación que imponía la equidad, fué el que se aprobó por Ley 4,048, despachada en Septiembre de 1924.

Fué el último aumento del ciclo legal.

En la época de los decretos-leyes, se consideró una vez más que el alza del costo de la vida justificaba nuevas elevaciones de sueldos en la mayor parte de los servicios administrativos. Y se dictaron decenas de disposiciones legislativas que subían los sueldos de las distintas reparticiones, no faltando el caso del aumento repetido a una misma de éstas por dos decretos-leyes. Ocurrió lo mismo que en la época de la Ley: cuando se hizo cargo del Gobierno el personal de que formé parte, casi los únicos que no habían visto el acrecentamiento general de sueldos por decreto-ley eran los miembros de las fuerzas armadas. ⁽¹⁾

Y la resolución posterior de ese Gobierno que los aumentó para equipararlos al nivel que les correspondía en un concepto razonable de administración,

(1) Aunque se ha dicho posteriormente que el Decreto-Ley N.º 55, significó también un aumento general de sueldos militares, la verdad es que esa resolución legislativa no hizo sino repetir la escala de sueldos de la Ley 4,048, y lo que es todavía más decidor, por tratarse de un período normal, la del mensaje enviado por el Presidente Alessandri al Congreso, el 11 de Diciembre de 1923. Sólo en algunos de los grados inferiores, el decreto-ley 55 modificó en muy reducida proporción las cifras de la mencionada Ley.

fué, puede decirse, la última que estableció alza de remuneraciones por medio de la institución revolucionaria de los decretos-leyes.

Ahora, ¿se aumentaron los sueldos militares en una escala superior a lo justo?

Para contestar esta pregunta, conviene primero exponer en dos palabras la base de equidad que puede servir más útilmente para establecer un justo sistema de diferencias y de escalafones en los diversos servicios que componen el personal empleado por el país.

Una atenta y fría consideración de esta cuestión no puede llevar sino a una conclusión. Y es la de que las normas útiles para fijar un sistema conveniente de remuneración son las de pagar mejor a los funcionarios que experimentan mayor sacrificio, a los que ocupan puestos de más confianza, y, sobre todo, a los que requieren preparación especial. Respecto del sacrificio y de la confianza, caben diferentes apreciaciones, pero ni la más apasionada de éstas negará que ambas condiciones son requeridas en grado sumo en el funcionario militar.

Queda la preparación especial, y, en este sentido, se puede formular el orden ascendente que sigue: 1.º, funcionarios que no requieren conocimientos apreciables; 2.º, personal al que bastan los conocimientos ordinarios; 3.º, personal de especialización en conocimientos no superiores; y 4.º, funcionarios de especialización superior.

Y todavía, en este último grupo, cabe hacer diferencias entre aquellos cuya especialización es **más o menos** aprovechable en las actividades de la vida que pueden proporcionar una entrada que no sea fiscal. Porque es lógico que se remunere mejor al que se ha especializado para el uso exclusivo del Estado, y sin expectativa de ser empleado, por mérito de sus conocimientos profesionales, en la industria privada.

Y puede preguntarse: así como el ingeniero, el abogado, el profesor o el médico, pueden ser ocupados,

en razón de su ciencia o arte, por los particulares, si el Estado no los necesita en un momento determinado, ¿ocurre igual cosa con los especialistas en conocimiento militar, por ejemplo? No me imagino qué industria vaya a buscar para su dirección o asesoría a un hombre en consideración a sus buenos estudios de táctica o en la de ser un eximio estratega. El Estado no tiene competidor en el empleo de cierta clase de especialidades.

Pues bien, todas esas consideraciones no fueron, sin embargo, motivo para establecer situaciones de privilegio para los militares, y sus sueldos se fijaron a un nivel análogo al que existía en otros servicios públicos, que no se encontraban bajo el punto de vista señalado en las condiciones de los militares.

Resumiendo, podría decirse que los privilegios de las fuerzas armadas consistieron:

1.º En que el tanto por ciento del aumento total del presupuesto de su Ministerio fué inferior al de todos los demás;

2.º En que, tanto en el período de las leyes como en el de los decretos-leyes, fueron **los últimos** que mejoraron su situación entre todo el personal administrativo, y, por consiguiente, los que han gozado del aumento por menos tiempo;

3.º En que no se estableció, en su favor, un régimen de sueldos superior al de varios servicios civiles; y

4.º En que, cuando se ha tratado de la rebaja de la remuneración, al revés de lo que ha ocurrido en otras administraciones y en resguardo de su régimen disciplinario, han permanecido silenciosos y sin protestar.

¡Y esto es lo que se ha llamado régimen privilegiado...!

b) Los que la presumen originada en la presión de los militares.

En el párrafo anterior desvanecí hasta la evidencia la pretendida creación de una situación privilegiada para el Ejército, en la época de los decretos-leyes.

Pero muchos han pensado que los males financieros tuvieron su origen, si no en ventajas directas de los militares, en resoluciones dictadas por los Gobiernos bajo su presión incontinida.

Cuando a principios de Octubre de 1925, me hice cargo de una cartera, yo mismo por las versiones circulantes, me aprontaba a presenciar una abierta intervención de las fuerzas armadas en el Gobierno de la República.

Ningún Ministerio pudo encontrarse en situación de sentir esa influencia más de cerca. Entre los nueve que lo formábamos, al principio sólo tres no éramos de procedencia militar: Barros Jarpa, Correa Vergara y yo; las actividades subterráneas de algunos elementos civiles descontentos que se exteriorizaron en conspiraciones fracasadas, nos tuvieron en permanente contacto con gran parte del Ejército, y en fin, sentimos de parte de éste un apoyo leal y sincero, que habría creado el terreno más adecuado para que las sugerencias militares hubieran sido escuchadas con la mejor de las voluntades, aunque en la forma más independiente.

Pues bien, no hubo oportunidad de que así fuera.

No sentí en el ejercicio de mi cargo ninguna presión de origen militar, y sería un mal hombre si, por rehuir la responsabilidad que puede corresponderme si he cometido algún error en los diversos decretos-leyes que estudié y firmé, quisiera escudarme en un ambiente de influjos militares que jamás existieron.

Cada firma mía corresponde a un libre convencimiento de mi parte de que cumplía con mi deber.

Puedo decir todavía más: He desempeñado cargos

ministeriales en lo que se ha llamado régimen normal y en lo que se calificó de época revolucionaria. Y así como en la primera oportunidad se me hacía difícil trabajar con la constante demanda de tiempo que me exigía la audiencia de los empeños, que, aunque desestimados, llovían sobre mí, en mi último paso por el Ministerio, la gran sala de trabajo vacía de postulantes y de padrinos, constituía un verdadero aliciente para una labor reposada y permanente.

La administración ordinaria, y la obra de legislación que extraordinariamente nos correspondió fueron producto de la voluntad libre de los hombres de Gobierno que las dirigieron.

A tal punto llegó la prescindencia de los miembros del Ejército en los actos del Gobierno, que, cuando el Ministro de Guerra presentó el proyecto que elevaba los sueldos militares, y yo demoré su despacho, pidiéndolo para estudiarlo durante varios días y comprobar si se encuadraba en el nivel que los aumentos civiles anteriores habían establecido, a pesar de la frecuencia con que tuve ocasión de conversar con jefes y oficiales, jamás oí siquiera la más velada palabra de empeño de parte de ellos, para que apresurara mi estudio o lo orientara en sentido determinado.

No es verosímil, entonces, que en los asuntos que no tocaban de cerca al Ejército, la oficialidad haya presionado al Gobierno.

Me imagino que igual cosa habrá ocurrido en las épocas precedentes, ya que no diviso motivo alguno para cambio tan radical y repentino en nuestra sola llegada al Gobierno.

Y los rumores circulantes en contrario constituyen una mera leyenda.

c) Los que la atribuyen exclusivamente a los decretos-leyes.

Interesa también establecer que el sobrante de personal administrativo no es un producto exclusivo de los decretos-leyes, como se ha sostenido frecuentemente, sino que ya desde la época anterior a la revolución hemos soportado un excesivo desarrollo del oficinismo.

Contribuían a fomentarlo diferentes causas: ignorancia de la situación verdadera del Erario, por considerarse como deudores a cuentas que representaban pérdidas o gastos; electoralismo en la Administración, que obedecía comúnmente al empeño de los parlamentarios de asegurar, con buen reparto de destinos, su futura designación sin lucha; tradición burocrática, exteriorizada en una tramitación exagerada de todos los asuntos, en consultas innecesarias de cajón, vistos buenos y pases al funcionario de más allá, que aumentaban varias veces el número de personal indispensable; indisciplina administrativa, traducida en un sistema de horarios que resultaría demasiado ocioso hasta en Jauja, en mutuo compadrazgo de los compañeros de oficina para tolerarse atrasos, turnos y ausencias y en un sistema de trabajo lento y despreocupado que ha llegado a hacerse proverbial.

Hoy un Gobierno fuerte, que debe conocer la verdadera situación fiscal y que quiera suprimir trámites innecesarios, establecer normas disciplinarias rígidas, fijar horarios de ocho horas completas de trabajo y destinados a ser cumplidos, podría obtener simultáneamente el progreso administrativo y el alivio financiero en la supresión de una gran parte de los funcionarios, no sólo de los creados por decreto-ley, sino de los que la antigua ley destinaba a vegetar y enmohecerse en las rutinas de un sistema de somnolencia y de ineficacia.

Con la simple rebaja de sueldos, no llegaremos al

equilibrio, y la cesantía deberá ser mucho más cruel y numerosa cuando el transcurso de los meses haya agravado la crisis fiscal, si ella no se realiza con mano inexorable en el tiempo inmediato que la situación requiere.

d) Los que sólo la creen producida durante el último Gobierno de hecho.

Mi antecesor en el Ministerio, en su exposición, quiso convencer al público de que la culpa de los déficits que preocupan al país recae exclusivamente sobre el aumento de los sueldos militares del último Gobierno, y no sobre las numerosos aumentos civiles, ni las pródigas creaciones de servicios nuevos de los gobiernos de que él formó parte.

Funda su juicio en una serie de argumentaciones que pueden condensarse en la siguiente fórmula: "Hasta el momento en que el señor Magallanes salió del Ministerio, hubo un equilibrio exacto entre las entradas y las salidas; es entonces el aumento posterior de los sueldos militares el que colmó el vaso y produjo la insuficiencia de los recursos".

Falso desde la "a" hasta la "z".

No es verdad, según lo he demostrado ya en los artículos anteriores, que en la fecha de salida del señor Magallanes de su cargo ministerial, se encontrara establecido el régimen financiero nacional sobre una base de estabilidad y de prudencia. Sin aumento a las fuerzas armadas, ya el ejercicio fiscal de 1925 terminaría con un déficit de 72 millones de pesos, que, acumulado al arrastrado de otros 72 millones, formaba un total de 144 millones de pesos en 1.º de Enero de 1926. Y, en seguida, para 1926, el déficit anual previsto ascendía a mucho más del doble del valor total del aumento de todas las fuerzas armadas juntas. Casi todos los primeros 144 millones, y la mayor parte del déficit anunciado para el año ac-

tual son, pues, de cargo exclusivo al Gobierno anterior a Octubre de 1925.

Para ver de quien es el saldo de responsabilidad, supongamos ahora que la causa fundamental de las dificultades fuera la de haberse fijado una tasa de sueldos demasiado elevada. ¿De quién es la culpa? ¿Del que, sin arreglo a un molde fijado de antemano, estudia y establece un nivel común para toda la Administración, o del que, encontrando ya ese molde aplicado como regla general, se limita a aceptar que se extienda a una rama injustamente olvidada en la distribución de los mejoramientos? El Gobierno en que estuvo el señor Magallanes fué, podría decirse, el inventor de la escala general de sueldos; el que lo sucedió, en su brevísima existencia, se limitó a aplicar el mismo nivel de las demás a las ramas militares del servicio público.

Pero hay algo todavía más importante. El origen de la crisis fiscal no es tanto el aumento general de sueldos que obedecía, aunque algo exagerado, a una elevación en el costo de la vida, sino la existencia y creación de un número de funcionarios cercano al doble de los necesarios, y la fundación de servicios que, en nuestra pobreza, podrían calificarse de administración suntuaria. En el aumento militar, no se crearon nuevos cargos; al contrario, simultáneamente con su aprobación, el Ministro de Guerra propuso la supresión de los servicios de instrucción del Ejército, por innecesarios, y la reducción de otros que estimaba exagerados.

Por eso he dicho que las normas seguidas por el Ejército nos acercarán a una solución de las dificultades. Es casi el único Departamento que ha propuesto cesantías.



CAPITULO V

CONCLUSIONES

El trabajo que termino ha tenido por objeto fundamental una obra de restablecimiento de la verdad, que era necesaria en el momento actual, pues la situación financiera real aparecía falseada por errores que provenían ya del interés electoral de defender al abultado funcionarismo, ya del miraje optimista que ilusiona al que desea encontrar la tarea más fácil y más grata, o ya, simplemente, de la persistencia de pésimas prácticas consuetudinarias en nuestros sistemas de contaduría y de previsión financieras.

Toda política que repose sobre bases tan engañosas prepara en plazo más o menos breve, un futuro de desilusión y de ruina. No es más salvador para las finanzas de una nación el procedimiento de calcular sobre cifras falsas o improbables que permitan alcanzar el equilibrio en programas de papel, que protectora para el ave legendaria su cándida defensa de esconder su cabeza bajo el ala, creyendo suprimir al enemigo porque no lo vé.

La única política sana es la que se basa en el conocimiento de la verdad y adopta procedimientos financieros curativos que ataquen al mal en sus causas reales por medios de capacidad efectiva. La autosugestión podrá ser un remedio en algunas enfermedades individuales, pero no puede emplearse útilmen-

te en el mal colectivo de una economía nacional desquiciada.

Sintetizaré ordenadamente en este capítulo las más importantes de las conclusiones a que he llegado en los anteriores con relación a la situación verdadera del Erario, a las causas que la han producido y a sus remedios.

Estableceré cuál ha de ser, en mi criterio, el fundamento inamovible de la única política que puede salvarnos, y el procedimiento extraordinario que la urgencia de la crisis impone como imperativo.

Respecto de la **situación** del Erario, he podido establecer las siguientes verdades:

1.º Que el déficit acumulado, falseado en los libros nacionales por cumplirse disposiciones de la Ley, era realmente en 1.º de Enero de 1926, de \$ 144.500,000;

2.º Que en los seis meses corridos del año actual, se ha ocasionado un déficit extraordinario, por razón del atraso en las medidas propuestas, de \$ 41.500,000;

3.º Que el Gobierno calcula en forma exagerada las entradas probables de 1926, que deben reducirse en 70 millones;

4.º Que hay que calcular una suma no inferior a 10 millones para gastos fuera de presupuesto;

5.º Que, aprobadas las ideas del proyecto de emergencia de la Cámara de Diputados, no tendremos un déficit anual de 51 millones en 1926, como supuso el Gobierno, sino, tomando en cuenta los factores anteriores, uno de \$ 172.500,000 que, agregados a los \$ 144.500,000 de arrastre, llevan el déficit total a \$ 317.000,000, de los cuales serán exigibles 230 millones de pesos, suma que, en consecuencia, representaría el atraso fiscal el 1.º de Enero del año próximo;

6.º Que si, como lo propone la Comisión de Hacienda del Senado, se economizan \$ 37.500,000 más y se

crean recursos por \$ 7.500,000, el déficit se reducirá a \$ 272.000,000, y el saldo exigible de atrasos en los sueldos, pagos de provisión, etc., a \$ 185.000,000;

7.^o Que los reiterados recursos al crédito durante el año podrán reducir ese saldo de atrasos fiscales, pero que ello será en desmedro de la situación futura, que se verá recargada con nuevos y mayores servicios de deuda; y

8.^o Que, en consecuencia, nada de lo que hasta hoy se propone basta para mejorar apreciablemente la situación del Erario en este año y en los siguientes.

Relativamente a **las causas** que nos han llevado a tan difícil condición, he señalado las que siguen:

1.^o Que, desde muchos años atrás, los estudios gubernativos y parlamentarios se han fundado en un conocimiento inexacto de la situación que ha venido preparándose, por obra de absurdas disposiciones legales no derogadas oportunamente, que habían producido la falsedad en los balances fiscales;

2.^o Que hemos tenido el inveterado y funesto hábito de vivir en el equilibrio ficticio que produce el sistema de saldar los presupuestos de gastos ordinarios con entradas extraordinarias correspondientes a venta de parte del capital del Estado, o a empréstitos;

3.^o Que las causas directas de la actual imposibilidad de equilibrar el ejercicio financiero son la existencia de una máquina administrativa mucho más abultada que lo necesario, la subdivisión exageradísima de los servicios públicos, la creación a granel de inspecciones, oficinas y gangas de que podíamos prescindir, la excesiva tramitación de los asuntos gubernativos y la falta absoluta de disciplina en horarios, conducta de oficina y cumplimiento fiel de los deberes funcionarios;

4.^o Que, también, falta la disciplina en el cuerpo de los contribuyentes que, en gran proporción, burlan el impuesto que deben al Estado, con perjuicio de los hombres de buena fe que satisfacen honradamente su obligación tributaria; y

5.^o Que la atribución de responsabilidad en la crisis que sufrimos a privilegios militares que no existen, o a presión de las fuerzas armadas sobre los últimos Gobiernos, es absolutamente inexacta e injusta.

Con relación a los **medios** necesarios para sanear los negocios fiscales, he demostrado las siguientes conclusiones:

1.^o Que es absolutamente indispensable abordar sin dilaciones y con la mayor resolución un plan que nos lleve en el más breve plazo al completo equilibrio de las entradas ordinarias con los gastos anuales;

2.^o Que la imposición de nuevas contribuciones sería funesta para la economía general y, posiblemente, se traduciría aún en una disminución de las entradas fiscales en plazo muy breve, pues la excesiva rapidez con que nuestro país ha multiplicado varias veces el gravamen de su régimen tributario y adoptado simultáneamente todo un sistema nuevo y avanzadísimo de legislación social, ha causado ya dificultades comerciales e industriales, lo que hace aconsejable proceder ahora con un espíritu prudente de consolidación y adaptación de las novedades a la vida del país;

3.^o Que, por esa misma razón de conservación y progreso de la vida industrial, no sería atinado ir a un aumento de los impuestos existentes, sino en el caso excepcional de que se demostrara que alguna industria, como la del hierro, por ejemplo, ha quedado sometida a un gravamen inferior al que le corresponde según el nivel general de tributación existente, lo que sólo significaría un pequeño aporte para el Fisco;

4.^o Que es, en cambio, no sólo aconsejable, sino de necesidad moral, el cobro estrictísimo de los impuestos existentes, cuya sola integración total, sin mermas o burlas, sería un auxilio apreciable para las arcas del Estado;

5.^o Que no sería de ningún modo un remedio útil ni tolerable el de reducir los gastos variables del presupuesto a las cifras de 1925, cuya absoluta insuficiencia quedó ya demostrada por la experiencia;

6.^o Que las apelaciones al crédito para solucionar nuestros déficits anuales o las momentáneas aflicciones de caja periódicas, constituyen un factor que, lejos de contribuir a dar la clave del problema, lo dificultará extraordinariamente en el futuro inmediato;

7.^o Que, en una situación tan excepcional de la vida financiera, se justifica por razón de necesidad la realización de una operación general de transformación de nuestra deuda pública externa e interna en obligaciones que signifiquen un menor desembolso anual, aunque su largo plazo de servicio permita que la operación pueda condensarse en cuadros que la hacen aparecer como insensata, y aunque en circunstancias normales efectivamente así lo fuera;

8.^o Que dicha operación no puede ser considerada por su rendimiento, sino como una ayuda importante a la medida fundamental de reorganización económica de la Administración Pública, sobre la cual ha de recaer la mayor parte de la eficacia en la obra de liberación financiera;

9.^o Que la enorme disminución necesaria en la burocracia del país ha de acometerse con el ánimo de proceder en forma fulminante e inexorable, aunque las cesantías lleguen a más de la tercera parte del personal de funcionarios y la supresión de los servicios y plazas afecte a reparticiones muy útiles, aunque no indispensables para la continuación de la vida nacional; y

10.^o Que cada demora en la adopción de la enérgica

política señalada significará futuros atrasos de meses en los sueldos y pagos, y una agravación de los procedimientos penosos y duros que habrán de aplicarse.

Establecida ya **la verdad** en la situación, en sus antecedentes y en los recursos de mejoría, corresponde aplicarla como norma política definitiva.

Que en el porvenir sean verdaderas las cuentas del libro de las finanzas nacionales, que no se abulten las entradas probables con el objeto de facilitarse hoy la dictación de un presupuesto para encontrarse mañana en la imposibilidad de cumplirlo con oportunidad; que la previsión de los gastos variables sea también sincera y completa; que, en fin, se tenga el valor de ir con todas las fuerzas a la supresión de servicios enteros y de innumerables puestos en la jerarquía administrativa.

Esta gran cesantía es una medida muy preferible a la de pensar en mayores rebajas de sueldos que las propuestas hasta hoy, pues soluciona el problema en vez de postergarlo con el mantenimiento de un enorme personal descontento de su renta.

Será una obra de estadista la de encauzar el desenlace del problema en una solución amplia que, reconociendo las condiciones actuales de la vida económica, signifique la afirmación de que se es Gobierno, no para preparar algunos meses de compromiso, sino para organizar en forma estable el porvenir de la Nación.

Y es, en mi concepto, deber que corresponde al jefe del Gabinete, el de asumir el carácter de director inflexible de esta cruzada.

Deberá ella llevarse a cabo pidiendo a las Cámaras el despacho rápido de un programa de reorganización; pero si la obra legislativa fracasa o demora, en las actuales facultades constitucionales del Presidente

de la República, hay suficiente poder para afrontar medidas que casi equivalgan a las que pueden realizarse en la Administración por medio de la ley.

Sólo se necesitan para ello, como tanto lo he repetido, dos condiciones: **Verdad y Energía.**

APENDICE

CUADROS PARA EL ESTUDIO DEL RESCA-
TE DE LA DEUDA

EL FUTURO DE LA HACIENDA PUBLICA

(Exposición Ministerial Complementaria
en Diciembre de 1925)

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL AUTOR
EN SU RECEPCION COMO ACADEMICO
DE CIENCIAS ECONOMICAS

Cuadros para el Estudio del Rescate de la Deuda Interna y Externa de Chile, con inclusión de las Garantías cuyo Servicio pesa sobre el Presupuesto Fiscal.

Comprenden:

Observaciones Generales:

Cuadro A: Deudas en libras rescatables por la sola voluntad del Gobierno.

Cuadro B: Deudas en libras sin estipulación de rescate, pero fácilmente asimilables.

Cuadro C: Deudas en dólares rescatables con prima.

Cuadro D: Deudas internas en oro de 18 d.

Cuadro E: Deuda en dólares, cuyo plazo de amortización anticipada pasó, por proximidad del vencimiento, pero fácilmente incorporable a la operación.

Cuadro F: Deudas internas en moneda corriente.

Cuadro G: Deuda en libras cuyo contrato se ha extraviado. ⁽¹⁾

Cuadro H: Deudas en libras y dólares que, según contrato, no son rescatables anticipadamente.

Cuadro I: Deudas en libras, por vales de 6% que, por ahora, no conviene rescatar.

Cuadro J: Deudas que se amortizan en el primer vencimiento de 1926.

Cuadro resumen de una operación de rescate por bonos de 6% con 1% colocados a 93½%.

(1) Se me ha informado posteriormente que el contrato ha sido encontrado.



OBSERVACIONES GENERALES

1.º Como los cálculos están hechos sobre la base de que los bonos se rescatasen en su valor nominal, o con las primas convenidas, y en la operación misma se han de emplear métodos que permitan su adquisición a tipo más bajo, pues el de cotización actual es muy inferior a la par, el resultado del procedimiento sería más ventajoso que el del cuadro.

2.º Las amortizaciones verificadas después del 1.º de Enero de 1926, fecha para la cual se prepararon los cuadros, reducen los saldos en circulación, y, en consecuencia, las cantidades nominales necesarias para el rescate, así como su servicio anual, lo que también mejora la operación.

3.º Para calcular, he tomado el tipo de colocación de $93\frac{1}{2}\%$ para bonos de 6, con 1, porque fué el que obtuvo la República Argentina en una operación con objetivos de consolidación, anterior a la fecha en que calculé. El tipo que obtengamos dependerá de las condiciones generales del mercado y de las de nuestro crédito. Hay siempre mucho margen de diferencia.

4.º Faltan en los cuadros: a) algunas deudas internas rescatables según la Ley, en razón de su acción emisora, con los fondos de conversión y que se to-

C U A

DEUDAS Y GARANTIAS EN LIBRAS QUE EL GOBIERNO PUEDE,
TICIPACION Y CUYO SERVICIO IMPORTA MAS DE 7%

Año	Banqueros	Int.	Amort.	Capital nominal emitido	Servicio en 1926
1885	London Joint City Bank.	4½	½	808,900	40,445
1886	N. M. Rotschild.	4½	½	6,010,000	300,000
1887	N. M. Rotschild.	4½	½	1,160,200	58,010
1889	Deutsche Bank.	4½	½	1,546,400	77,320
1892	N. M. Rotschild.	5	½	1,800,000	99,000
1893	London Joint City Bank.	4½	½	630,000	31,500
1895	N. M. Rotschild.	4½	½	2,000,000	100,000
1896	N. M. Rotschild.	5	½	4,000,000	220,000
1896	N. M. Rotschild.	4½	½	265,000	13,250
1905	N. M. Rotschild.	5	1	1,350,000	81,000
1906	Deutsche Bank.	4½	2	3,700,000	250,500
1910	N. M. Rotschild.	4½	½	275,000	13,750
1922	Morgan Grenfell.	3	1	825,000	74,250
					1,349,025

C U A

DEUDAS Y GARANTIAS EN LIBRAS EN QUE NO HAY ESTIPULA
EXTRAORDINARIAS, PERO EN QUE LA OPERACION

Año	Banqueros	Int.	Amort.	Capital nominal emitido	Servicio en 1926
1908	Schroder.	5	2	6,913,138	483,919
1910	N. M. Rotschild.	5	1	2,600,000	156,000
1911	Deutsche Bank.	5	1	4,905,000	294,300
1911	Deutsche Bank.	5	1	5,000,000	300,000
					1,234,219

(1) Convendría revisar nuevamente estos contratos, pues temo que el pri
las condiciones de rescate.

DRO A

SEGUN CONTRATO, RESCATAR POR SU SOLA VOLUNTAD CON AN-
SOBRE LA CANTIDAD NECESARIA PARA EL RESCATE.

Saldo circulan- te en 31 XII-925	% del servicio sobre el saldo	Orden de conve- niencia de rescate	Condiciones en que el Gobier- no puede rescatar	Art. del contrato
226,958	17.82	6	Aviso antes de Abril u Octubre	2.º
2.210,039	13.57	9	Libre desde 1.º Enero 1897.	8.º
416,833	13.91	8	Libre desde Julio 1897.	6.º
880,163	8.78	28	Aviso antes 16 de Abril para re- dimir el 16 Julio.	3.º
964,020	10.26	18	Aviso con 3 meses anticip.	9.º
317,530	9.92	20	Puede hacer amortizac. extraor.	4.º
1.149,088	8.70	30	Aviso con 3 meses anticip.	9.º
2.514,000	8.74	29	Aviso con 6 meses anticip.	9.º
152,716	8.67	31	Puede hacer amort. extraord.	—
908,205	8.92	27	Aviso con 6 meses anticip.	9.º
1.046,460	22.09	5	Aviso con 3 meses anticip.	3.º
168,477	8.16	35	Aviso suficiente.	6.º
787,827	9.42	23	Aviso con un mes anticip.	6.º
11.742,316				

DRO B

CION EN FAVOR NI EN CONTRA DE LAS AMORTIZACIONES
SERIA FACIL POR EL TIPO DE COTIZACION DE LOS BONOS.

Saldo circulan- te en 31 XII-925	% del servicio sobre el saldo	Orden de conve- niencia de rescate	Condiciones en que el Gobier- no puede rescatar	Art. del contrato
5.121,916	9.45	22	(1) Ferrocarril Longitudinal.	
1.908,867	8.17	34		
3.707,376	7.93	36		
3.852,309	7.78	37		
14.590,468				

mer trabajo de revisión que se me proporcionó haya sido incompleto sobre

CUA

DEUDAS EN DOLLARS, RESCATABLES CON PRIMA EN AMOR
ACUMULATIVA, CALCULADAS

Año	Banqueros	Int.	Amort.	Capital primitivo	Servicio para 1926
1921	Guaranty Trust.....	8%	5%	Sólo parte Fiscal 6.594,857	818,434

CUA

DEUDA INTERNA EN ORO ANTIGUO

Año	Capital primitivo	Interés	amortización
1905.....	\$ oro 6.500,000	5%	1%

CUA

DEUDA EN DOLLARS CUYO PLAZO PARA AMORTIZAR ANTICI
GURO FACILIDAD PARA LLEGAR A UN CONVENIO

Año	Banqueros	Interés Amort.	Capital primitivo
1921	Blair y Cía.....	8% Total	Ds. 9.500,000

La parte de los Ferrocarriles no está comprendida.

DRO C

TIZACIONES EXTRAORDINARIAS, DE AMORTIZACION NO SOBRE EL AÑO 1926.

Saldo Circulante en 31-XII-1925 y prima	% de servicio sobre el saldo	Orden de conveniencia	Condiciones en que el Gobierno puede rescatar	Artículo del Contrato
Prima 497,185 4.971,849 D. 5.469,034	No es acumulativa 14.97	7.—	La parte de Ferrocarriles no está comprendida Aviso 2 meses antes de la próxima fecha de rescate. Prima de..... 10%	4.º

DRO D

DE 18d., ACUMULATIVA

Servicio en 1926	Saldo circulante en 31 Dic. 1925	% de servicio sobre saldo	Orden de conveniencia
\$ oro 390,000	\$ oro 4.219,500	9.24	26.—

7761

DRO E

PADAMENTE PASÓ; PERO SOBRE LA CUAL HABRIA DE SE-QUE FACILITARA LA OPERACIÓN.

Servicio anual en 1921	Orden de conveniencia	Saldo circulante en 31 de Diciembre de 1925 y prima de 2%	OBSERVACIONES
Ds. 2.588,750	1.—	Ds. 2.375,000 saldo 47,500 prima 2.422,500	Calculo la prima al 2% porque es la última que estaba en vigor. Sería fácil obtener sin prima por la proximidad del vencimiento.

CUA

DEUDAS Y GARANTIAS INTERNAS EN MONEDA CORRIENTE,
CORPORAR EN LA OPERACIÓN POR CIRCUNS

Núm. de la ley	Capital emitido	Intereses	Amortización
1969.....	3.654,300	8%	2% acumulat.
1953.....	9.081,000	7%	1% »
1953.....	20.392,000	8%	1% »
1953.....	5.606,000	8%	2% »
3069.....	6.000,000	7%	1% »
3069.....	3.000,000	8%	2% »
3295.....	1.000,000	8%	2% »
3432.....	550,000	8%	2% »
3509.....	1.100,000	7%	2% »
3546.....	1.250,000	8%	2% »
3553.....	738,000	8%	2% »
3790.....	3.000,000	8%	1% »
3814.....	1.500,000	8%	Vence no acu.
3844.....	1.123,000	8%	1% »
3851.....	3.500,000	8%	No acumulat.
3874.....	32.400,000	8%	No acumulat.
3966.....	1.100,000	8%	2% »

CUA

DEUDAS EN LIBRAS, CUYAS CONDICIONES NO SE CONOCEN POR
APROBÓ, PERO QUE NO CONVENDRIA RESCATAR PORQUE
EL SALDO ACTUAL.—

Año.	Banqueros	Int.	Amort.	Capital nomi- nal emitido
1909	N. M. Rothschild.....	5%	½%	£ 3.000,000

DRO F

SIN CLÁUSULA ESPECIAL DE RESCATE; PERO FACILES DE INSTANCIAS DEMASIADO CONOCIDAS.

Servicio en 1926	Saldo circulante en 31 de Dic. 1925	% de servicio sobre saldos	Orden de conveniencia del rescate
365,430	2.018,000	13.15	10
726,480	8.424,000	8.63	32
1.835,280	19.214,000	9.55	21
560,600	5.360,000	10.45	17
480,000	5.585,000	8.59	33
300,000	2.367,000	12.67	11
100,000	819,000	12,21	12
55,000	495,000	11.11	15
99,000	942,200	10.50	16
125,000	1.101,000	11.35	14
73.800	605,000	12.20	13
270,000	2.914,000	9.26	25
1.620,000	1.500,000		2
101,070	1.080,000	9.36	24
980,000	1.750,000	56.00	3
8.553,600	25.920,000	33.00	4
110,000	1.078,000	10.20	19
\$ 16.355,260	\$ 81.172,000		

DRO G

HABERSE EXTRAVIADO EL CONTRATO Y EL DECRETO QUE LO SU SERVICIO REPRESENTA UN INTERES BAJO SOBRE AMORTIZACION ACUMULATIVA

Servicio en 1926	Saldo en 31 de Dic. de 1925	% de servicio sobre saldo	OBSERVACIONES
£ 165,000	£ 2.560,485	6.44	

CUA

DEUDAS EN LIBRAS Y DOLLARS, QUE, SEGUN EL CONTRATO, NO

Año	Banqueros	Int.	Amort.	Capital nominal emitido
1922	N. M. Rotschild.....	7½%	¾%	£ 1.657,500
1922	National City Co.			D. 18.000,000

CUA

VALES EN LIBRAS, DE 6% DE VENCIMIENTO TOTAL EN 1928.
RESCATARLOS,

Año	Banqueros	Capital emitido
1923	Banco Anglo Sud Americano.....	£ 500,000

CUA

DEUDA EN LIBRAS, CUYO PEQUEÑO SALDO QUEDA

Año	Banqueros	Int.	Amort.
1893	London Joint C. B.....	6%	1%

DRO H

SE PUEDEN AMORTIZAR ANTICIPADAMENTE.— ACUMULATIVA.

Servicio en 1926		OBSERVACIONES	Art. de contrato sobre rescate
£	138,743	El contrato establece amortización por 66 sorteos. El contrato impide amortización extraordinaria.	5.º
D.	1.620,000		4.º

DRO I

—SOLO ENTONCES CONVENDRIA, SI HAY DIFICULTAD PARA CONCLUIR OPERACION.

Int.	Amort.	Servicio anual	OBSERVACIONES
6% Total en 1928		£ 30,000	Servicio bajo, no conviene rescate.

DRO J

PAGADO EN EL 1.er VENCIMIENTO DE 1926.

Capital emitido	Servicio en 1926	OBSERVACIONES
£ 149,000	Por todo el saldo	Agotado en 1.er vencimiento

CUADRO RESUMEN DE LAS DEUDAS CONVENIENTES RESCA
LA BASE DE EMPRESTITOS DE 6 CON 1 DE INTERES Y AMOR
PARA EFECTUAR EL RESCATE A LA PAR

CUADRO	Saldo circulante en 1.º de Enero de 1926 (con primas en C. y E.)	Servicio en el año 1926	Saldo circulan- te reducido a moneda chile- na.
A.....	£ 11.742,316	£ 1 349,025	\$ 469.692,640
B.....	£ 14.590,468	£ 1.234,219	583.618,720
C.....	Ds. 5.469,034	Ds. 818,434	44.846,079
D.....	\$ oro 4.219,500	\$ oro 390,000	12.658,500
E.....	Ds. 2.422,500	Ds. 2.588,750	19.864,500
F.....	\$ 81.172,000	\$ 16.355,260	81.172,000
			\$ 1,211.852,439

DIFERENCIA:

TABLES, SUPONIENDO QUE LA OPERACIÓN SE HAGA SOBRE
TIZACIÓN ACUMULATIVA COLOCADOS AL TIPO DE 93½ % Y
O CON LAS PRIMAS CONVENIDAS.

Servicio en 1926 reducidos a pesos chilenos	% del servicio sobre el saldo	Cantidad nomi- nal necesaria pa- ra el rescate, al tipo de 93½	Servicio al 6 con 1 sobre la cantidad no- minal.
\$ 53.961,000	11½	\$ 502.345,070	\$ 35.164,155
49.368,760	8	624.191,251	43.693,388
6.711,159	15	47.963,721	3.357,460
1.170,000	9 1/4	13.538,503	947,695
20.710,000		21.245,455	1.487,182
16.355,260	20	86.814,973	6.077,048
\$ 148.276,179	12 1/4	\$ 1.296.098,973	\$ 90.726,928

SERVICIO ACTUAL.	\$ 148.276,179
SERVICIO DESPUÉS DEL RESCATE.	90.726,928
MENOR SERVICIO.	\$ 57.549,251



EL FUTURO DE LA HACIENDA PUBLICA

(Memoria Complementaria sobre la situación del Erario, presentada por el autor, como Ministro de Hacienda, a la Opinión Pública, en Diciembre de 1925).

Creo de mi deber expresar a la opinión entera del país las ideas que en Consejo de Ministros manifiesté respecto de la difícilísima situación financiera de la República y de la necesidad imprescindible y urgente de aplicarle sin contemplaciones las más dolorosas e ingratas medidas de salvación.

Recordaré, en primer lugar, que, como lo establecí en mi exposición sobre el estado de la Hacienda Pública⁽¹⁾, el déficit arrastrado con que ha de iniciarse el ejercicio financiero de 1926 será, aproximadamente, de ciento cincuenta millones de pesos.

Calculando prudentemente las entradas de 1926, con inclusión del saldo libre de la próxima venta de terrenos salitrales y de las operaciones necesarias para el rescate de los vales de Tesorería de la Ley 3,835, que vencen en el año, pueden estimarse en ochocientos ochenta y ocho millones de pesos. La diferencia de esta suma con la que di en mi exposición proviene principalmente de que hoy incluyo como entrada y como salida a la vez la suma en que se comprará plata para amonedar.

(1) Publicada en folleto especial.

Con estos ochocientos ochenta y ocho millones hay que hacer frente al presupuesto de gastos de 1926, que puede verse en la tabla que copio a continuación y que comprende la ley de presupuestos de cada Ministerio para 1925, el proyecto enviado por los diversos Ministerios para 1926, y el tanto por ciento de aumento del año próximo sobre el actual.

Ministerios	Ley de Gastos 1925	Presupuesto 1926	% au- mento
1.º Higiene y Previsión Social..	22.220,000	62.060,000	179%
2.º Interior	81.880,000	177.240,000	116 „
3.º Justicia e Instrucción..	106.320,000	205.260,000	93 „
4.º Relaciones	9.900,000	19.050,000	92 „
5.º Marina	64.090,000	122.010,000	90 „
6.º Agricultura	14.010,000	24.640,000	76 „
7.º Obras y Vías	70.110,000	114.920,000	64 „
8.º Guerra	80.840,000	131.490,000	63 „
9.º Hacienda..	269.690,000	332.070,000	23 „
	719.060,000	1,188.740,000	65%

Hay, en resumen, gastos previstos por 1,188 millones 740,000 pesos, y entradas calculadas por 888 millones, lo que daría un déficit de \$ 300.740,000.00.

Este déficit de 1926 vendría a sumarse al de ciento cincuenta millones que llevamos arrastrado.

Examinando rápidamente los distintos proyectos de presupuestos, me ha parecido que, eliminando las partidas que no son indispensables, rebajando las que son legalmente susceptibles de reducción, agregando en algunas de obras públicas la glosa condicional de que sólo se inviertan si se contratan los empréstitos autorizados para ellas y, en fin, haciendo la revisión general de economías en la forma ordinaria, se puede reducir el presupuesto en una suma aproximada de 100 millones de pesos. Quedarían siempre doscientos millones de déficit.

La tarea de equilibrio de tan crecida diferencia no puede realizarse por un estudio de una semana. Por esta razón he propuesto que nos concretemos, por

ahora, a aprobar un decreto-ley que autorice los gastos de un trimestre, sobre la base de los gastos fijos correspondientes a ese periodo según la ley de gastos de 1925 y las leyes permanentes dictadas en el año, y de la cuarta parte de los ítems de gastos generales variables necesarios para la marcha de la Administración y consultados en la misma ley de 1925.

En este trimestre deberá resolverse con medidas radicales y definitivas el futuro del Erario. Y como no es de ningún modo mi ánimo eludir la responsabilidad de señalar la política que creo necesaria, expondré también mi opinión sobre los diversos medios que se proponen o que pueden proponerse para salir del laberinto financiero en que hoy estamos encerrados.

No faltarán quienes propongan medidas que no provoquen la antipatía inmediata de los gremios numerosos de funcionarios.

Se procurará salvar la situación con empréstitos. Y no se conseguirá con ello sino empeorar el problema en muy breve plazo, con el doble motivo de agravación que significan el aumento del servicio anual y el tren de gastos en que la bonanza momentánea nos habrá inducido a caer. En materia de empréstitos, el único que nos podrá ayudar será la operación de consolidación que permita una reducción en la elevada cifra del servicio, pero no una operación de menor importancia que, recargándola, sirva sólo para salir momentáneamente del paso.

Temo que en el deseo de no afrontar las medidas radicales, se llegue a insinuar procedimientos de emisión. Espero, sin embargo, que semejante crimen despertaría tal reacción de protesta, que habría de fracasar. La estabilidad de la moneda, el régimen del Banco Central deben mantenerse incommoviblemente y la opinión entera del país no permitirá que se derrumbe su sana expectativa de vida más feliz al amparo de un régimen monetario firme.

En estas condiciones, hay que ir al fondo mismo

del problema: a la reducción considerable del presupuesto de gastos de la República.

Habría dos modos de producir, por medio de esta reducción, el equilibrio fiscal: o los sueldos se reducen a los dos tercios de lo que son hoy, o se suprime la tercera parte del personal administrativo. No hay término medio.

Creo básicamente malo el sistema de la reducción de sueldos. Siempre he pensado que un personal escaso y bien rentado trabaja con más eficacia que uno numeroso con mala paga. Un procedimiento de reducción general sería injusto, y tendría como consecuencia probable el debilitamiento del sistema administrativo y las perturbaciones que acarrea una solución que no es equitativa.

Prefiero por todo concepto la otra solución: la cesantía de la tercera parte de los funcionarios administrativos, por supresión y reducción de servicios. Ella es no sólo posible: es conveniente; porque nuestra máquina de administración es pesada; el personal trabaja sin tener horario, o, por lo menos, sin cumplirlo; las tramitaciones son excesivas, y nuestra organización, debemos decirlo de una vez, nos ha quedado grande.

Y como el Estado no tiene recursos de dinero, no puede ofrecer un desahucio pecuniario, que no estaría en situación de pagar; debe dar en calidad de compensación a los cesantes, como lo propuso alguna vez un distinguido político, terrenos de trabajo en las regiones de colonización. Se conseguirá un doble objetivo: restablecer las finanzas y disminuir el oficinismo, dando oportunidades a la creación de riquezas nacionales.

Sé perfectamente que el hecho de señalar esta abundante cesantía como remedio, ha de procurarme la mayor impopularidad, pero hoy es un deber de patriotismo captarse todo género de malas voluntades. En mi paso por el Ministerio creo que lo he conseguido acarreándome la de los contribuyentes, por el

cobro inflexible de los impuestos; la de los funcionarios, negándome a todo aumento de los sueldos que les fija la ley, y la de los profesionales del empeño, absteniéndome siquiera de considerarlos y haciendo los nombramientos por estricto escalafón de antigüedad, categorías y méritos.

Hay que agregar a la supresión de un tercio de los puestos públicos, algunas medidas complementarias, como la revisión de todas las pensiones y jubilaciones; la supresión de la jubilación a los treinta años, salvo caso de imposibilidad verdadera, y la reducción de sueldos en los casos excepcionales en que ellos se han elevado demasiado. Especialmente se hace necesario, en servicios como el de instrucción, establecer en forma precisa el total de lo que cada uno gana, que hoy se halla perdido en un fárrago de disposiciones sobre asignaciones, premios, trienios y qué sé yo cuántos rubros de terminología diversa.

Comprendo que esto tiene que ser obra de un Gobierno fuerte. El nuevo sistema constitucional lo establece.

Es necesario que venga hoy lo que podría llamarse la Dictadura Económica de la Administración Nacional.

Sé que la palabra sonará de un modo ingrato, pero, en este momento, sólo a base de hombres capaces de ejercerla, es posible pensar en la reconstitución del país.

Y, por experiencia y cercanía, he podido imponerme, en el último tiempo, de que esa clase de hombres existe. He sabido con satisfacción que, con su acierto habitual, el nuevo Presidente así lo ha comprendido y se ha buscado un núcleo de cooperadores en que esa calidad figura.

(Fdo.) Guillermo Edwards Matte.

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL AUTOR EN SU RECEPCION COMO ACADEMICO DE CIENCIAS ECONOMICAS

Señores académicos:

La Academia de Ciencias Económicas me ha hecho el honor de incluirme entre sus miembros, y deseo decir algunas palabras al agradecer esa distinción que no merezco.

En los momentos actuales de la vida universal, se va haciendo cada vez más verdadero el concepto de interpretación económica de los hechos históricos. El carácter de la lucha política, el eje de sus divergencias de actualidad, sus finalidades inmediatas y remotas caen, de preferencia, dentro del campo de los estudios económicos.

Y por eso es que una sociedad activa y especializada en este género de investigaciones, capaz de emprenderlas en el doble y necesario sentido de conjunto de la teoría y de la práctica, era de importancia de primer orden en nuestro país, que atraviesa por una época tan excepcionalmente llena de problemas profundos e inquietantes.

En un momento como éste, una labor como la de la Academia, orientada hacia el examen concienzudo y desapasionado de los temas de más urgente resolución, puede ser ayuda valiosa para el Gobierno de la República y faro de opinión para el público vacilante.

El estudio de la administración financiera, del régimen tributario nuevo, de las condiciones en que se desarrollan la producción y el comercio nacionales, ha de ser el interesantísimo campo de todas las actuaciones de un futuro próximo.

Y yo confío en que de ese estudio ha de surgir una conclusión que estimo vivificante y poderosa y que

yo he obtenido de la observación prolija de cada uno de los campos en que se presentan los problemas palpitantes del día: en el campo de la administración financiera la norma primaria ha de ser la disciplina; en el de la economía nacional, el camino ha de ser señalado por el espíritu de dar confianza y apoyo a la producción dentro del respeto a las condiciones naturales y sociales propias del país.

El rumbo económico no encontrará serios contradictores; pero el establecimiento de la norma disciplinaria en el manejo de las finanzas y de la administración pública sólo será posible después de una lucha emprendida por hombres resueltos a no dejarse vencer por los múltiples intereses vinculados al mantenimiento de los actuales sistemas.

Estos reposan, desde todo punto de vista, sobre la base de todas las indisciplinas concebibles: desde la ignorancia de la hora de trabajo, que no existe en las oficinas, hasta la falta a la verdad, visible en los resultados de los impuestos basados sólo en la declaración del contribuyente.

La obra férrea de disciplinar ha de abarcar al personal administrativo y al cuerpo de los contribuyentes.

Sé muy bien que el defecto de fondo está en la educación; para el futuro lejano, la obra de saneamiento ha de ir a esa causa fundamental de los males de hoy; entre tanto, un resultado de efectos inmediatos sólo podemos pedirlo a la acción difícil, pero necesaria, de un Gobierno fuerte y recto de intenciones, y a la cooperación de los buenos ciudadanos, que han de facilitar las disposiciones del primero si la saben inspirada en la justicia y en la necesidad social.

Se habla de imposibilidad, cuando se comenta la idea de suprimir una parte considerable de la administración; porque no se ha hecho nunca, se dice que hoy no es posible. Al hacerlo Mussolini en Italia, no había en ese país más precedentes que en el nuestro.

Y no es Italia la única nación que así ha procedido en las horas duras de la historia de los últimos años.

Se habla también de atropello, cuando se establecen sanciones severas a los que burlan las contribuciones. Pero ese atropello al que falta a su deber, es la defensa y el resguardo del cumplidor. Así como el exceso de la administración es causa fundamental del alza de los tributos, se debe también parte de esta elevación al gran número de personas que burlan total o parcialmente el impuesto que deben. Si todos pagaran lo justo, la gente honrada pagaría menos.

El personal sobrante de la Administración, que la perturba sin servirla, y el contribuyente que defrauda, serán los grandes opositores a la política de rígida disciplina. Contra ellos es un deber patriótico ineludible, abrir lucha implacable y sin cuartel.

La postergación de este combate no tendría otro resultado que hacerlo mucho más difícil y de más duro desenlace para los mismos que quieren evitarlo.

El mundo entero está haciendo apelación a los resortes de energía. Nosotros no podemos ni debemos acogernos a las blanduras de un régimen de contemplaciones y de debilidades.

Por ahorrar cien lágrimas hoy, tendríamos cien mil mañana. Y el porvenir de Chile se habría obscurecido por atender al mal entendido concepto del porvenir de algunos particulares que han encontrado en la burocracia todo su horizonte de ideales.



INDICE

	Pág.
ADVERTENCIA PRELIMINAR..	5
CAPITULO I.—Sumario..	9
CAPITULO II.—Errores Referentes a la Situación del Erario..	13
a) Sobre el déficit de arrastre..	13
b) Sobre las entradas de 1926..	17
CAPITULO III.—Errores Relativos a la Política Curativa Financiera..	23
a) Reorganización administrativa paulatina..	25
b) Oposición a la consolidación de la deuda..	26
c) Estimación exagerada de esa consolidación..	28
d) Rebaja de los gastos variables..	30
e) Creación y aumento de impuestos..	32
f) Empréstitos frecuentes y otros recursos erróneos..	36
CAPITULO IV.—Errores Relativos a las Causas y Responsabilidades de la Situación del Erario..	39
a) Los que la atribuyen a privilegios militares..	39
b) Creencia en la presión de las fuerzas armadas..	44
c) Culpabilidad de los Decretos-leyes..	46
d) Imputación de la culpa al último Gobierno de hecho..	47
CAPITULO V.—Conclusiones..	49
Sobre la situación del Erario..	50
Sobre las causas de la Crisis..	51
Sobre los medios de conjurarla..	52
Sobre el procedimiento de ejecución..	54

	Pág.
APENDICE.....	57
Cuadros para estudiar el rescate y reemplazo de las	
deudas fiscales.....	59
Observaciones generales.....	61
Cuadros de las deudas actuales.....	64
Cuadro-resumen de la operación estudiada.....	72
El Futuro de la Hacienda Pública (Memoria ministerial).....	75
Palabras Pronunciadas en Recepción Académica.....	80

